



RADICADO: 08001315300420210032200

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JANNA MOTORS SAS

DEMANDADO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JANNA SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$116.250.550.00), en favor de JANNA MOTORS SAS, a cargo de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JANNA SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cee66321b354266b2041900a4b5103b7717b437fe78d7230fbf3758c49ab68**

Documento generado en 26/04/2023 09:05:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>